

TRANSCRIPCIÓN



En la fecha: Resolución N°

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1697-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 13 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y ocho (58) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Congreso Nacional de Filosofía y el Coordinador General del CEPREVAL, con el Oficio N° 040-2019-UNHEVAL-CNF/CLS, remite al Director General de Administración, solicitando reembolso por gastos realizados en el XVII Congreso Nacional de Filosofía, toda vez que el presupuesto del Ciclo B 2020 del CEPREVAL, ha sido reformulado y corresponde efectuar el reembolso conforme a lo indicado en el clasificador 23.22.11, del rubro de Gastos "Difusión de publicidad del Centro Preuniversitario Valdizano", cabe precisar que el mencionado evento se realizó conjuntamente con la publicidad del CEPREVAL en diferentes lugares del país, por lo que se devuelve toda la documentación a fin de que se prosiga con las acciones para hacer efectivo la suma de S/2013.50 soles;

Que, el Director General de Administración con Elevación N° 1481-2019-DIGA, remite al Rectorado, el Informe, N° 3428-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de **S/487.00 soles**, afecto a la Especifica de Gasto 23.27.11.99, Meta 35, de fuente de financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados y Certificación Presupuestal 4634, para el reembolso a favor del Dr. **Ciro Angel LAZO SALCEDO**. Asimismo recuerda que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo, responsabilidad del solicitante los datos consignados, así como su ejecución del gasto, cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previa acta de conciliación actualizada, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10534-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el reembolso de gastos realizados en el "XVII Congreso Nacional de Filosofía", a favor del **Dr. Ciro Angel LAZO SALCEDO**, por el monto total de **S/487.00** (cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 23.27.11.99, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Meta 35, precisando que para efectos de pago debe realizarse previa acta de conciliación actualizada, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ADRA. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-Admisión-
SUEyC-File-UT -Egresos-UEyC-FileArchivo